Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE POPAYAN CAUCA
FIJACION EN LISTA DE TRASLADO EN LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO DE UN DIA
(ARTÍCULO 110 DEL C. GENERAL DEL PROCESO EN ARMONIA CON EL DECRETO 806 DE 2020)

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	NATURALEZA DEL TRASLADO	CUADERNO	FOLIOS
Verbal de resolución de contrato	19-001-40-03-003-2018-00321-02	Grandes y Modernas Construcciones de Colombia S.A.S. GRACOL	Dyaltec s.a.s.	Sustentación recurso de apelación	Expediente digital	Archivos: 013 y 014

FIJACION: siendo las ocho (8:00 a.m.) de la mañana, de hoy lunes doce (12) de mayo de dos mil veinticinco (2025), se fija la presente lista en el micrositio oficial del Juzgado en la página de la Rama Judicial – traslados electrónicos por el término de un (01) día. Vencido este término, se corre traslado, a las partes demandante y demandada – no recurrentes; del escrito de sustentación del recurso de apelación que formuló la Aseguradora Solidaria de Colombia E.C., por el término de cinco (05) días (Inc. 2 art. 110; en armonía con el art. 322 del Código General del Proceso y el art. 12 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022). -

El término de cinco (05) días concedido a las partes demandante y demandada – no recurrentes, correrá a partir de la primera hora judicial del día martes trece (13) de mayo y vence a la última hora judicial del día lunes diecinueve (19) de mayo de 2025.-

Carolina Valverde C

Carolina Valverde Concha
Secretaria (E)